



Sabanalarga – Atlántico, 8 de noviembre de 2023

REF No. 08-638-40-89-001-2023-00161-00.
PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE MARIA ISABEL OBREDOR DE LAS SALAS
DEMANDADO. HUMBERTO VILLALBA

Señor Juez: Informo a usted que la presente proceso de Restitución promovido por el señor(A) MARIA ISABEL OBREDOR DE LAS SALAS , a través de apoderado judicial en contra de HUMBERTO VILLALBA el cual nos correspondió por reparto, y mediante providencia que antecede ordeno mantenerlo en la secretaría del despacho por el término de cinco días, para que fuera subsanada , termino en el cual la parte interesada guardo silencio a su despacho para que se sirva resolver , sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico, 8 de noviembre de 2023

De conformidad al informe secretarial , el despacho le hizo saber a la parte actora dentro del proceso de Restitución de Inmueble promovido por el señor el señor(A) MARIA ISABEL OBREDOR DE LAS SALAS , a través de apoderado judicial en contra de HUMBERTO VILLALBA , que la presente solicitud fue puesta en la secretaría del despacho para que fuera subsana por la parte interesada de las falencias señaladas por el termino de Cinco (05) días dentro de este plazo los interesados en el presente proceso No subsanaron las falencias señaladas , por lo se ordena el rechazo de la misma .

Por lo anteriormente expuesto, se ordena la entrega de esta demanda a la parte interesada sin necesidad de desglose, haciéndose las respectivas anotaciones en el libro radicado En mérito a lo expuesto; se

RESUELVE:

Primero. - Ordénese el Rechazo del proceso ejecutivo promovido por la señora MARIA ISABEL OBREDOR DE LAS SALAS , a través de apoderado judicial en contra de HUMBERTO VILLALBA porque no fue subsanada en el término concedido .-

Segundo. - Háganse las anotaciones en el libro radicator y archivase la actuado por el despacho.-

Tercero. - Entréguesele a la parte interesada esta demanda con todos sus anexos.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 118 DE
FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ- SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa60f06648558ca4f865b0f9586fe6f58439e9c727069c66cfd1e3e895868d25

Documento generado en 08/11/2023 02:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>